



DECRETO N° 1829/2017

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2017

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Escuela de Lenguaje Chile Educa, de fecha 22 de septiembre de 2017, en la cual solicitan autorización para utilizar la Plaza Los Héroes y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Autorícese a la Escuela de lenguaje Chile Educa, el uso de la Plaza Los Héroes, el día 03 de Octubre de 2017, entre las 11:00 y las 15:00 horas.
  - 2) La Escuela de Lenguaje Chile Educa, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HÉCTOR RODRÍGUEZ ORTEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/HRO/GDR/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 28 SEP 2017 HORA 13:00

PROCEDENCIA Alcaldía

SIRMA 7/P